

en el certamen  
del dilectable autor.

~~Por~~  
Juan de Dios

el Interventor

~~Alcalde~~

~~Por~~  
Juan Luis

el Secretario

~~Alcalde~~

Nº 50.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. D. Alejandro S. Marín de Albornoz y Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a remirarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

~~Alcalde~~

el Secretario

~~Alcalde~~

Nº 51.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de julio de 1967.  
En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alejandro S. Marín de Albornoz y Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores



Señores de Alcalde D. Guillermo Sureda Melendez, D. Pablo Ruiz Gralla, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M<sup>te</sup> Ziol  
 D. José Ma. Periro Raudylfe, D. Gabriel Gous Suro, D. Miguel Angel Blauger Sull, el Interventor de Fondos  
 D. Augustin Cabello Ferrandiz, y asistidos de su el m. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora doce y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda se acuerda su cargo a la Casa "Yona" para el servicio de pompas fúnebres, según presupuesto de 58.050 pesetas, que se carga a la partida 301.

3, 4, 5.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extras de los obreros que se continúan a continuación, correspondientes al mes de mayo pasado:

- D. D. Jaime Piza Marín, 100 horas - 2.000 pts.
- D. D. Pablo Martín Bernat 100 horas. 2.000 pts.
- D. D. Antonio Malagon Ferrans, 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Joaquin Fieba Ciriado, 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Pedro Bonet Roig, 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Bartolome Boroboy Jomme 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Juan Ferreras Artigas, 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Blasio Sanchez Alcaraz, 100 horas, 2.000 pts.
- D. D. Andres Albert Campes, 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Jaime Salou Rosello, 72 horas 1.400 pts.
- D. D. Antonio Peris Font, 72 horas 1.400 pts.
- D. D. Bartolome Moll Frats 68 horas 1.360 pts.
- D. D. Pedro Abraham Mayo 64 horas, 1.280 pts.
- D. D. Gabriel Bisquera Morey J. 96 horas, 1.920 pts.
- D. D. Domingo Cabeza y Garcia 60 horas, 1.200 pts.
- D. D. Angel Catalá Puig, 100 horas 2.000 pts.
- D. D. Jaime Rora Cerdá, 52 horas 1.040 pts.

Se acuerda aceptar el presupuesto de 58.050 pesetas para el servicio de pompas fúnebres, que se carga a la partida 301. Auto seguido se acuerda abonar las horas extras de los obreros que se continúan a continuación, correspondientes al mes de mayo pasado:



a. D. Francisco Pujol Aullon, 48 horas - 960 pts.  
a. D. Guilio Ferrudole Martin, 20 horas - 400 pts.  
Importe total 31.040 pts.

4. a. D. Juan Florit Sabon, 210 horas - 4.200 pts.  
a. D. Gabriel Fuster Coru, 195 horas - 3.900 pts.  
a. D. Dni Jose figura Beltran, 225 horas - 4.500 pts.  
a. D. Bernabé Ferrerias Orjuna, 225 horas - 4.500 pts.  
a. D. Francesc Garau Nicolau, 225 horas - 4.500 pts.  
a. D. Bartolomé Moll Prats, 48 horas - 960 pts.  
a. D. Antonio Bonias Martnez 48 horas - 960 pts.  
a. D. Miquel Borrás Berades, 48 horas - 960 pts.  
Importe total 24.480 pts.

5. - a. D. Francisco Bover, 42 horas = 1.506 pts.  
a. D. Luis Abines Guetglas, 50 horas = 1.800 pts.  
a. D. José Bauza Casas, 62 horas = 1.544 pts.  
a. D. Antonio Oliver Balanquer - 62 horas = 1.544 pts.  
a. D. Gabriel Bestard Corro, 63 horas = 1.551 pts.  
a. D. Gaspar Monserrat Cuengual, 63 horas = 1.551 pts.

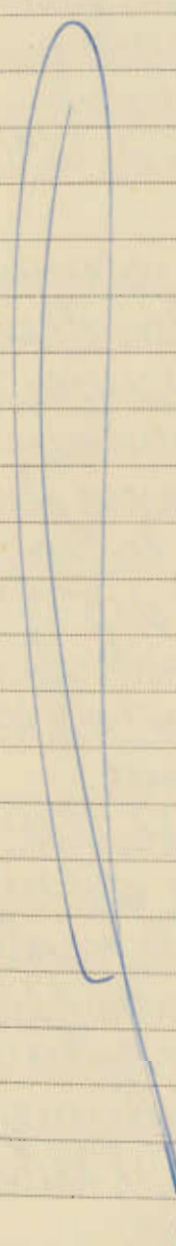
Dichos gastos se cargaran a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.  
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

6.  
se acuerda incluir  
en Registro Municipal  
de solares, finca  
situa en calle Fatima  
nr. 31, 33 y 35.

inserta a continuacion:  
Primero. - Aprobar los informes emitidos por el arquitecto Municipal Sr. Juli con el Vº Bº del Inspector general de los servicios técnicos Sr. Francisco y el del Secretario Municipal Sr. Martorell, de fecha 15 y 23 de junio ultimo respectivamente, y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de solares y otros inmuebles de Gobi. de Depu. Forzada, la finca sita en esta Ciudad, calle Fatima nros. 31, 33 y 35, que con la de numero nros. 42 y Borquina propiedad de D. Gabriel Pujol Pujol y D. Margaralita Pujol Pujol, y que en su nombre y representacion ha interesado Sr. Antonio Ferragut Cabanellas. Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad del 1º Partido, al tomo 52 vuelto, tomo 1695 rubrica, libro 244 Ayuntamiento.



sección término, finca nº 4968, y que aparece registrado como: "una casa de planta baja, compuesta de cocina y cochera, un piso de dos viviendas y corral, señalada con el número veinte y seis de la calle Murillo, y con los números veinte y uno y veinte y tres de la calle de Gornate que, con la que forma esquina. Mide un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Situada frente por la derecha entrando, con casa de María Francisca Ribera; por la izquierda, con la calle de Gornate, que; y por el fondo, con la calle de Bergami.



Inclusión que se estima procedente por hallarse incluida en el artº 5-5º apartado a) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, por existir un volumen edificado de 1.330 m<sup>3</sup>, inferior al 50% del volumen mínimo, autorizando por las O.O. P.P. de la construcción en relación con la superficie aprovechable que es de 1.375'60 m<sup>3</sup>; y c) del mismo artículo 5-5º por estar afectada por mala conservación, mal estado de conservación, e inumplimiento de los requisitos de volumen y servicios técnicos, según informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Sobre la descrita finca, pesa un alodio a favor del Sr. Cristóbal Cuatrecasas, existiendo unos derechos de arrendamiento a favor de D. Simón Ferragut. Col, D<sup>o</sup> María de los Angeles y D. Domingo Gallego González, propietarios de los números 31, 33 y 35 de la calle Forzosa, y 4-2 de la de Murillo, nº 33-1º planta de la calle Espinosa, y 31-1º izquierda de esta vía, reserivamente.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artº 144-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana y 4 del mencionado Reglamento dicho inmueble pasará a venta forzosa, si transcurridos dos años desde la inclusión, el propietario no hubiera iniciado las obras o no las



desarrollara a ritmo normal.

Tercero. - Que se comuniquen a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palermos, y a las partes interesadas exponiendo en el plabon de acuerdos de estas Comisiones, la resolución de referencia.

Cuarto. - Que se expida certificación del presidente de acuerdo, al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el arte. 18-2 del repetido Reglamento, para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

7.

se acuerda aprobar relación y pago a D. Juan Perello Cerda, de las obras de construcción de arquetas, en la plaza de la boya.

Se acordó aprobar la realización de las obras de construcción de arquetas, excavación zanjas, tuberías, bajantes, bovedillos, pueras y pavimentación para servicio teléfono militar, en un tramo del Paseo Sagrera y alumbrado público en la Plaza de la Boya, y que asiente en un total de 35.885'35 ptas. abonar la citada cantidad al contratista Sr. Perello Cerda, con cargo a la partida 3 del vigente Presupuesto de Gastos de Mantenimiento.

8 y 9.

se acuerda aprobar dos informes. Ingeniero Municipal Sr. Bojill.

Se acordó aprobar dos informes del Sr. Ingeniero Municipal Sr. Bojill, relativos a obras de albañilería de alumbrado público en curvas centrales de la plaza Pedro Galtari, así como embalsado de las mismas Plaza, a efectos de que se pueda estender el tipo de ejecución definitiva de dichas obras.

10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

se acuerda autorizar a GESA y a Inma para la apertura de zanjas en calles o plazas de esta ciudad; a GESA para construcción de tuberías transformando

Se acordó, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus propios expedientes, se acuerda autorizar a GESA para apertura de zanjas y construcción Estación transformadora, otorgándosele la solicitada en la calle Coroleja por no llevar los puros de nueva manifestación. Igualmente se acuerda autorizar a Inma para la apertura de diversas zanjas, etc.



ra.  
de darme la apertura  
de góndola en calle  
Lordelina (a gesa).

mismas condiciones de siempre, que figuran en sus res-  
peticiones expedientes. Las Gomas, tanto para gésico  
mo para Guiraya, deberán tener una profundidad  
de un metro, como mínimo, a contar desde la par-  
te superior de la conducción hasta el nivel de la calzada.  
Para todas ellas se exigirá una garantía mínima  
de un año, debiendo, las entidades autorizadas co-  
municarse entre sí el inicio de las obras, tras la  
diligencia a la Cia. Telefonica, al objeto de evitar  
interferencias.

A Gesa: - Calles San Juan, Reina Violante, Guire-  
sol, Calafat, San Andrés, Turia, Seminario Viejo,  
Francisco Llancho, M. Fuensanta, Beníte Amiel, con  
plazo de 5 días por acometida.

Beníte Lizasoain y Pasaual Ribot, con plazo de 15 días  
por prolongación.

Dragona, Mariana Lomas, Rubén Darío, con plazo  
de 5 días por acometida.

Construcción Estación Transformadora en calle Bra-  
simeno, con plazo de ejecución de 3 meses.

Calle Cap. Gaimard Vascueneras, F.M. de los Herreros, Fra-  
ncisco Llancho, Ramon Berenguer, Reina Santa. Obispo  
Campus, con plazo de 5 días por acometida y prolon-  
gación.

A Guiraya: En las calles de Bestard - Mateo Orador, Co-  
rre del Amor, con plazo de 5 días por acometida y pro-  
longación.

Morte, los Cuernos, Bujosa, Pasaje L'au Fainquina, Es-  
tadio General, Francisco Rosselló, Armador Valen-  
ti, Maestro Lires, J. V. Ferrer.

Respecto a la de Dragona, deberá solicitarse el per-  
misso correspondiente a Obras Públicas, por ser de  
su jurisdicción.

Seguidamente, por construcción obras de enlase de  
los sistemas de saneamiento, frente a su domicilio sito  
en la Plazuela Mayor, nº 24, de esta Ciudad, se =

17.

la nueva consider  
multiplicación por cons



función suya.

se acuerda satisfacer a D. Miguel Salva Rebassa, la cantidad de tres mil cincuenta y dos pesetas, con un céntimo, en concepto de indemnización.

18. 19.

Auto segundo se acuerda abonar las horas extraordinarias y trabajos extraordinarios, prestados por los elementos de la Brigada de Electricistas de este Ayuntamiento y Vigilantes del alumbrado público en suburbios, durante el mes de junio pasado, por los siguientes totales, 14.290'90 pesetas, Brigada de Electricistas. 16.400 pesetas, Vigilantes alumbrado.

se acuerda abonar trabajos extraordinarios personal Brigada Electricistas y vigilantes alumbrado público en suburbios.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la partida correspondiente. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

20.

se acuerda admitir licitar definitivamente subasta obra pavimentación en balneario en calzadas Via Roma y zonas adyacentes a favor de C.O.M.A.S.A.

1º.- Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del presente Reglamento de Construcción, sea aprobado el auto licitatorio de adjudicación de las obras de "Pavimentación con hormigón asfáltico de las calzadas de la Via Roma y zonas adyacentes", según esta subasta en fecha 26 de junio próximo.

2º.- Que, toda vez que la única presentada por C.O.M.A.S.A. se ajusta a las condiciones que han regido la subasta que nos ocupa, sea adjudicada a la misma, la ejecución de las obras que se depen referidas, por la cantidad de Cuatro millones seiscientos y Cuatro Mil pesetas (4.064.000-ptas), y según las condiciones estipuladas en los respectivos pliegos de condiciones aprobados al efecto.

3º.- Que sea notificada la citada Compañía, con arreglo a derecho, requiriéndole, para que, dentro de los diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de Cuatro millones y Dos mil Quinientas Seiscientos (4.062.560-ptas.), siguiendo posteriormente el trámite que sea de aplicación en este caso e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

4º.- Que se acuerde la devolución de la garantía por.



visional formulada por el Contratista Hijos de Bernar-  
do Lahn. S. R. C.

21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,  
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,  
35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,  
42, 43 y 44.  
Se acuerda adqui-  
rir y abonar mate-  
riales obras, y otros  
carros, para atencio-  
nes de Vias y Obras.

Seguientemente se acuerda la adquisicion y pago de los  
materiales y trabajos, realizados para atender al servi-  
cio de Vias y Obras, segun se resume o continuacion:

A. D. Juan Cifre Quintanar, calle Mariano Goll, embaldosado  
aceras y otros, noventa y tres mil quinientas diez y ocho  
setenta, con diez y seis centimos.

calles Cap. Mezquida y S. Torres, embaldosado aceras,  
sesenta y una mil seiscientos sesenta y siete pesetas, con  
cinco y seis centimos

calles: Gran Via Jaime I, Goyellanos y Pelaires, arreglo  
solera, reparacion bajantes, colocar trapas y otros, por  
veintita y seis mil veintita y nueve pesetas, con cinco  
y cuatro centimos

A. D. Miguel Amengual Oliver, Calles Paraguany, Or. Su-  
dical, Venezuela, Cap. Mezquida Venu, embaldosado que-  
bras, y otros, por noventa y cuatro mil seiscientos treinta  
y tres pesetas con veinte y cinco centimos.

A. D. Bartolome Balague, trabajo, embaldosado aceras  
calle H. de Manacor, ciento cuarenta y tres mil cuatrocien-  
tas setenta y seis pesetas con veintita y nueve centimos.

calle G. Primo de Rivera, Pineda, H. de Manacor, por noventa y una  
mil seiscientos siete pesetas, con noventa y nueve centimos

A. D. Manuel Vich Marques, en Camino Campañario  
Castellonense, Ochenta y Dos mil seiscientos noventa y  
nueve pesetas, con cinco centimos.

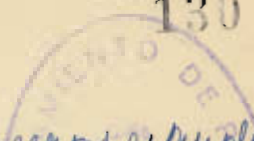
A. D. Jose Galvanche, embaldosado aceras y otros, en calle  
de Paraguany S. Torres, E. M. Venu, y otros, por sesenta  
y nueve mil cuatrocienta y Dos pesetas con veintita y  
cinco centimos.

A. D. Bartolome Ramon Jannu, obra y bordillo calles H.  
de Manacor, general Primo de Rivera, M. Palmer, A. Dona,  
y otras, por ciento setenta y tres mil ciento veintita y ocho, con  
noventa y cinco centimos



Suministro general, explanacion y otros a. general Primo  
de Ribera, por ciento Veintiocho mil, Dientes Diez y seis  
pesetas con treinta y cuatro centimos (128.216'34 pts.)  
Cumbaldosado nueva calles D. Borja y Monseñor Polanco  
enramiento solar, por ciento treinta y tres mil ochocien-  
tos nueve pesetas con noventa y nueve centimos  
92.000 pesetas, calle Benito Torres, por setenta y  
siete mil, treinta y seis pesetas, con noventa y cinco  
centimos (74.360'95 pts.)  
Obras de reforma Paseo generalissimo Franco, noventa y  
dos mil ciento sesenta y nueve pesetas, con sesenta y dos  
centimos (92.169'62 pts.)  
Suministro y colocacion tuberia agua y otros, asi como  
embaldosado Pl. Virgen de la Cabeza, por setenta y  
tres mil novecientas una pesetas, con cuarenta y  
nueve centimos (73.901'41 pts.)  
Instalaciones red de agua potable en Paseo generali-  
simo, ciento ochenta mil ciento cuarenta pesetas, con setenta  
y cinco centimos (108.104'75 pts.)  
Suministro, explanacion y otros en Paseo Urquiza  
y fondo calle D. de Alvaroz, ciento treinta y ocho mil  
cuatrocientos veinte y una pesetas, con setenta y seis  
centimos (138.421'60 pts.)  
Ajuste y colocacion de bitumen en Paseo Urquiza  
y fondo calle D. de Alvaroz, por total, de veinte  
y cuatro mil ochenta y siete pts. (24.087 pts.)  
D. D. Juan Perello Corda, drenaje en calle Arenas (Loma  
trines), arreglo P. Urquiza, cerramiento solar P. Loma Urquiza  
y otros, por la cantidad de ciento diez y seis mil setenta  
y tres pesetas y cinco pts. con veinte y ocho centimos (16.673'58 pts.)  
Asfaltado y explanacion calle P. Urquiza y  
Arenas, por la suma de ciento cuarenta y tres mil  
ciento cincuenta y una pesetas, con veinte centimos  
Asfaltado y otros en calle Botera, Mar, Calles  
por la suma de setenta y nueve mil treinta y  
siete pesetas, con treinta y seis centimos (79.371'36 pts.)





a construcciones muros, embaldosado aceras el Andree  
Doria, y otros, por ciento tres mil seiscientos sesenta y tres  
pesetas, con cuarenta y siete centimos (103.763'47 pts.)  
Pared de muros y pilares, cerramiento solares calle Benito  
de Bonis, Av. Judicial, y otras, por la cifra de ciento tres  
mil seiscientos doce pesetas, con sesenta y tres cen-  
timos (103.312'63 pts.)

a D. Manuel Briz Turiel, por cemento, agujeros, gra-  
na, y otros, por la cuenta de veinte y nueve mil se-  
cientas ochenta y siete pesetas, con ochenta y tres cen-  
timos (29.487'81 pts.).

a talleres electricos, 22 reflectores 7 C.P. 7 22 lamparas  
y otros, por valor de ciento cuarenta mil seiscientos  
sesenta y nueve pesetas, con cincuenta centimos (140.169'50)

Dichos gastos se abonaron, con cargo a la partida  
nº 1 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo,  
excepto el ultimo, que lo sera con cargo a la misma  
40 3L

46, 47, 48, 49, 50,  
51, 52.

se acuerda darse por  
entendida aprobacion  
del Sr. Delegado  
de Hacienda, expedien-  
tes contribuciones espe-  
ciales obras calle  
y otros, por medio de  
cabo de las votas cor-  
respondientes.

seguidamente se acuerda darse por enterada y que se  
haya al cobro de las votas correspondientes, de  
la aprobacion, por el Sr. Delegado de Hacienda  
de esta provincia, de siete expedientes de aplicacion de  
contribuciones especiales, en la calle de:

- Guad: Capitan Merquina y Beny; Alvarez, Perez, Alvarez,  
Murto, Alameda, Dolores, Mariano y Alicia; Bellot;  
Rodriguez Irias; Andree Doria; Quintanoles.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que  
se insertan en continuation.

53, 54, 55, 56, 57, 59, 60.

se acuerda admitir  
recursos, error material  
de hecho a favor de  
Maria Kerol, calle Corda  
eria, y otros. (Contribucio-  
es especiales.)

53.- Admitir el recurso interpuesto por Sr. Maria Kerol por  
ca en representacion de su esposo D. Juan Jose Pizarro en  
que y a tenor del art. 369 de la Ley de Regimen Social, efec-  
tuando las siguientes rectificaciones en el expediente de  
Contribuciones Especiales por patrimonio de la ex Corda  
Iria, galera y otras, todas ellas por el concepto de "por  
tierras" y por razon de las titularidades que se ex-  
presan:



1º. - Anular y dejar sin efecto los recibos núms. 209 y 225 girados a nombre de Fernando Perras Alegre, por importes respectivos de 1.488'92 y 4.446'57 pts.

2º. - Extender los siguientes nuevos recibos:

Núms. 209-A y 209-B, a nombre de D. Juan José Perras Alegre, domiciliado en el D. Com. y Maroñas, 16-1º, finca el Cordelera 25 bajos y augular galera piso 1º; por importes de docientos noventa y siete pesetas con veinte y tres centimos (297'23 pts.) cada uno de ellos.

Núm. 209-C a nombre de Sr. Paula de Bonnin, domiciliada en el Galera, 11-2º, finca el Cordelera augular galera, piso 2º, importe de docientos noventa y siete pesetas, con veinte y tres centimos (297'23 pts.).

Núm. 209-D, a nombre de D. José Perras Alegre, domiciliado en el Galera, 9, finca Cordelera augular galera, piso 3º, por el importe de docientos noventa y siete pesetas, con veinte y tres centimos (297'23 pts.).

Núms. 225-A, 225-B y 225-C a nombre del mismo D. José Perras Alegre, finca el Galera núms. 9-bajos, 11-3º y 11-4º, por importes respectivos de docientos quince pts., con sesenta y cinco centimos (315'06 pts.), docientos quince pts., con cuarenta y siete centimos (215'47 pts.) y docientos quince pesetas, con cuarenta y siete centimos (215'47 pts.).

Núms. 225-D y 225-E a nombre de D. Juan José Perras Alegre, finca el Galera, 13-bajos y 11-1º por importes de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, con sesenta y dos centimos (469'62 pts.) y cuatrocientas quince pesetas, con cuarenta y siete centimos (415'47 pts.), respectivamente; y

núm. 225-F a nombre de Sr. Paula de Bonnin, finca el Galera, 11-3º; por importe de docientos quince pesetas, con cuarenta y siete centimos.

54. - Admitir el recurso de D.ª Ana García Caubet y D.ª Inés del Obrajador Cayrell, y a tenor del Art. 369 de la Ley de Régimen Local anular y dejar sin efecto los recibos núms. 25 girados por un importe de cuatrocientas ochenta y siete pesetas, con cuarenta y seis centi.



nos (487'67 pts.) a la Sr. Garcia Coubet y no 24, de Domicios Cuarenta y tres pesetas, con setenta y tres centimos (243'73 pts) girado al Sr. Obrador Cardell como titular en concepto de particular del piso 1º y 2º-2º, respectivamente, de la finca no. 35 de la calle Herrera en el expediente de Contribuciones Especiales por paramento del dicho local y otros; girándose nuevos recibos, a saber:

No. 25, a D<sup>a</sup> Ana Garcia Coubet, domiciliada en C/ Herrera, 35-1º-1º, concepto "particular", por dicha finca, importe Domicios Cuarenta y tres pesetas, con setenta y tres centimos (243'73 pts.)

No. 25-bis, a D. Miguel Obrador Cardell, domiciliado en C/ Herrera no. 35-1º-2º, concepto "particular", por dicha finca, importe Domicios Cuarenta y tres pesetas, con setenta y tres centimos (243'73 pts.); y

No. 24, a D. Lorenzo Carbpiell Ferris, domiciliado en C/ Ant. M<sup>a</sup> Alvarez, 35, concepto "particular", finca C/ Herrera, 35-2º-2º, importe Domicios Cuarenta y tres pesetas, con setenta y tres centimos, (243'73 pts.)

55.- Sea admitido el recurso presentado por D<sup>a</sup> Margarita Crespo de Cuseinat, y a tenor del art. 369 de la Ley de Régimen Local, anular y dejar sin efecto el recibo no. 82 por importe de Dohocientos Sesenta y ocho pesetas, con sesenta y seis centimos. (868'66 pts.) girado al nombre de dicha señora en concepto de contribuciones especiales por paramento insalubre en la calle de Calvo Sotelo y en razón de la titularidad de las explotaciones sitas en los fincos 179 y 179 b, extendiéndose los nuevos recibos, en la siguiente forma:

No. 82.- Cuota 174.- D. Pedro Aguirre Lando ("Bar de"). Industria.- C/ Calvo Sotelo, 179 b.- 3'20 m<sup>2</sup> reales, total Cuatrocientos Ochenta y siete pesetas, con sesenta y seis centimos (487'67 pts.)

No. 82-bis.- Cuota 175.- D. Canille Joseph Robert y D. J. V. Mark Stevens (Restaurante Harros, antes "Bar Brava").- Industria.- C/ Calvo Sotelo, 179 b.- C.



2'50 m. lineales, total. Trecientos ochenta pesetas con noventa y nueve centimos (380'99 pts.)

56. - Admitir el recurso presentado por D. Antonio Varietti Coll y en tenor del art. 369 de la ley de Régimen Local, anular y dejar sin efecto el recibo no 405 por un importe de Cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos, girado a dicho señor en concepto de contribuciones especiales por pavimentación en la calle de Carlos Fofelo y en razón de la titularidad de la finca no 225 de la citada calle, extendiéndose un nuevo recibo a nombre del mismo señor, por el mismo concepto y motivo y por la siguiente cuantía: Plancha Baja: Cuatro mil ochenta y cuatro pesetas con diecisiete centimos (4.084'27 pts.) Piso 1º: Tres mil quinientas treinta y cinco pesetas con sesenta y cuatro centimos (3.535'64 pts.) Total: siete mil sesenta y nueve pesetas con noventa y nueve centimos (7.619'91 pts.)

57. - Admitir el recurso interpuesto por D. Julian Mouserrant Campins y en tenor del art. 369 de la ley de Régimen Local, extirpar las siguientes rectificaciones en el expediente de contribuciones especiales por alumbrado público en la C/ Fortuna y girar por concepto de "particular" y en razón de las titularidades que se expresan:

1. - Anular y dejar sin efecto el recibo no 70 girado a nombre de D. Julian Mouserrant Campins, por un importe de noventa pesetas con treinta y dos centimos

2. - Extender las siguientes nuevas recibos:  
n.º 70 - a nombre de D. Antonio Mouserrant Campins, domiciliado en Fortuna, 67 - bajos, por dicha finca, e importe de noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro centimos



Dim. 70-13, a nombre de D. Julián Mouserrat Campins, domiciliado en la c/ Fatima, 69-bajos, por dicha línea e importe de diez y siete reales y nueve pesetas, con treinta y siete centimos.

59.- Admitir los recursos interpuestos por D. Raymond Fabrè, D. Maria del Carmen Martorell Mouton y D. Jaime Martorell Aguilar y a tenor del art. 369 de la Ley de Régimen Local, anular y dejar sin efecto los recibos núms. 20-18 y 17, en los 29, 27 y 25 respectivamente, del expediente de Contribuciones Especiales por uso de Contención y pavimento y otras obras en la calle de Santa Borras de esta ciudad (expediente n.º 28) y que importe cada uno de ellos la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro pesetas, con treinta y ocho centimos, por hallarse indebidamente incluidos en la relación de contribuyentes toda vez que no son dueños de línea alguna en fachada a pila calle y constituir la base del reparto metro. línea de fachada y planta con frente a la vía objeto de reparto.

60.- Admitir el recurso de D. Micaela Virell Mas y a tenor del art. 369 de la Ley de Régimen Local extinguir en el expediente de Contribuciones Especiales por alumbrado y estacion municipal en las casas de un sector de "El Real" las siguientes certificaciones, todas ellas por el concepto de "particular" y por razón de sus titularidades que se expresan:

1.º Anular y dejar sin efecto el recibo n.º 54 a nombre de D. Micaela Virell Mas, domiciliada en Pasaje de la Perdigal, 20, por importe de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, con veinte y nueve centimos.

2.º Expedir las siguientes nuevas recibos:

n.º 54-b, a nombre de la susodicha D. Micaela Virell Mas, en el expresado domicilio, por solar de 26-mts. lineales de fachada lindante con la c/ Perdigal, importe de tres mil ochocientos once pesetas, con veinte y



en continuo.

Nº. 54-B, a nombre de D. José María Guzmán, domiciliado en la finca "San Colón" (C. de Vivero), por solar de 10-mts. lineales por el lado lindante con el Maestro Perossi, y por el norte de 501 mil setecientos setenta y tres pesetas, con cincuenta y cuatro centimos; y

54-C, a nombre de D. Miguel Juan Bonin, domiciliado en el barrio de Pullán, entrada O, puerta 16, por solar de 10-mts. lineales por el lado lindante con el Maestro Perossi de 10-mts. lineales por el lado, y por el norte de 501 mil setecientos setenta y tres pesetas, con cincuenta y cuatro centimos.

61.

se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

Autoseguido, en las mismas condiciones de siempre que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder permisos para obras particulares que se relacionan a continuación:

- A D. Guillermo Pastor Quirós, para en la finca de su propiedad, adicionar plantas, calle cercos. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- A D. Salvador Girard Labres para construir edificio en la esq. de Caballero Blanco esq. General Rivera. Las obras no excederán de treinta meses.
- A D. Pedro Chirac Lamy, para en finca en Cra. de San Esteban, hacer y de algunos, y construir edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- A D. Francisco Javier Llanos, para adicionar reformas en las obras de adición en Cra. de Julio Verne. Las obras no excederán de diez meses.
- A D. Bartolomé Verdabres y D. Bárbara Ramos Cere, para obras de reparación en el edificio de Cra. de Nicolás de Caya nº 48 al 54. Las obras no excederán de diez meses.
- A D. Cristóbal Juan Berroa, para construir edificio en la esq. de San José y Berroa. Las obras no excederán de treinta meses.
- A D. Pedro Novales, para como Director de M. D. S. A. para en el edificio en la finca de San Mateo, modificar planta. El plano va al número...







63 y 64 Igualmente se acuerda aprobar las propuestas  
se acuerda de que se insertan en continuación:  
63. - autorizar el permiso solicitado por D. Juan Carlos  
de la Cruz en calle Vidal para construir un chalet en parcela de su  
su nombre (La Bohemia) lindante con la suya nombre (La Bona  
nueva) y con la (La Bona) de este término municipal con arreglo a  
de Lopez de Luna. Los planos presentados del arquitecto D. Felipe  
Llanes Cuervo Martínez y plano de emplazamiento  
revisado presentado en 19-5-63, por  
cuanto no existe en dicho sector Plan parcial  
de ordenación (Art. 19 de la Ley sobre Régimen  
del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

64. - autorizar el permiso solicitado por D. Antonia  
Moguera Bouet para efectuar obras de reforma  
chalet de su propiedad lindante con la calle de  
calle Lopez de Luna arreglándose en los planos  
presentados del arquitecto D. Enrique Guzmán  
Pascual. - Se acuerda la desestimación en  
que la línea de referencia está afectada por  
el Plan de 1943, vigente en estos efectos, y como  
se ha redactado un proyecto de reforma de  
ordenación que resuelve el problema de la  
línea, dicho proyecto se halla pendiente de apro-  
bación por parte de la Superioridad y no puede  
prejudicarse, consiguientemente, con respecto al mis-  
mo.

65. Igualmente se acuerda desestimar cuando  
se acuerda desestimar petición de que por endejando la licencia de obras cuando  
D. Cuervo Fomes, se da por la D. M. Permanente en 3-12-1963, toda  
bre concluyendo que dichas obras han sido terminadas e  
reciben obras. - el propio solicitante expide el certificado  
de terminación de dichas obras, cuya finca ubi-  
ca en calle Pedro Cerda, 54.

66. De lo seguido se acuerda autorizar el traslado  
de los puestos de Pescadería, números 31 y 32, en



rigor traspaso y  
de Santa Catalina  
de Santa Catalina.

glado n.º 1 del Mercado de Santa Catalina, a favor  
de Doña Ana Palmer, hija de la concesionaria, subrogan-  
dose, ésta, en derechos y obligaciones de la anterior,  
debiendo cumplimentar todos los requisitos espe-  
ciales en este epígrafe, como pago de canon, derechos  
de concesión, fuerza, etc.

64.

Se señala como fecha de caducidad de los pue-  
tos de referencia la de día 3 de marzo de 1944.  
Igualmente se acuerda abonar los despla-  
zamientos de los Inspectores de Abastos, a las zonas  
más extremas, a razón de cien pesetas mensua-  
les, dando un total de 5.400 pesetas, que se abo-  
naran con cargo a la partida 57.

de acuerdo para  
desplazamientos  
de los Inspectores de Abas-  
tos, a las zonas  
más extremas.

68.

Auto seguido se acuerda la recepción provisional  
de las obras de movimiento de tierras llevadas  
a cabo en el Cementerio de Sant Jordi, para ubi-  
car tres grupos de sepulturas, llevadas a ca-  
bo por el Encargado D. Lorenzo Sabater Julia.  
Igualmente se acuerda el pago de dichos tra-  
bajos, por un presupuesto total y global de  
noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y  
una pesetas con cinco centimos.

de acuerdo para  
provisional y abo-  
nar dichos trabajos  
de movimiento de  
tierras para tres  
grupos de sepul-  
turas en el Ceme-  
terio de Sant Jordi.

69, 70, 71.

Igualmente se acuerda conceder tres ayudas de  
orden económico a entidades, que se relacionan a  
continuación:

de acuerdo para  
conceder tres  
ayudas de orden  
económico.

A Sr. Esperanza Cortella, sup. 74. Caridad, de la Cile-  
ta, 3.500 pts. Partida 232.

A D. Guillermo Colom Casanovas, Presidente, Sociedad  
Historia Natural de Baleares, 5.000 pesetas, con  
cargo a la partida 295.

A D. Paulino Buchens Schroder, Delegado Comisio-  
nario C. N. de Baleares, 10.000 pesetas, con cargo  
a la partida 287.

72, 73, 74, 75, 76

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar,  
así como sufragar y abonar, materiales y  
servicios de orden diverso, para extensiones

77, 78, 79, 80, 81

de acuerdo para



y abonar, así como de cultura, según se resume en continuación:  
no cargar y abonar.

Al bibliotecario José Gous, obras diversas "Cajón de  
las y servicios otros", por 9.254 pesetas.

Al bibliotecario Salvador, tomos de 41 a 50, "Biblioteca  
de Cultura", por 465 pesetas.

Al Carrotero S. L. de Volantes, diversos tomos de la  
"Historia General de la Organización y otros", por  
3.670 pesetas.

Al mismo, y por coste de 6.200 pesetas, métodos  
de cálculo de presupuestos, y otros.

Dichos gastos se abonan con cargo a la par-  
tida 306.

Al Sr. Juan Santaner Mari, 100 ejemplares obra  
titulada "Historia del arrabal de Santa Catalina",  
por coste de 10.000 pesetas.

Al Ayuntamiento de Gijón, obra "Descripción  
de Pradera de Malpica", de Melchor Gaspar de  
Vellanos, por importe de 5.000 pts., 200 ejempla-  
res, con cargo a la partida 287.

Con cargo y abonar:

Al Ayuntamiento Municipal, arreglos sanitarios en  
Castillo de Bellver, por 771'30 pts., con cargo a la partida  
143.

Al Electricista Moderna, reparación puntos de luz,  
revisión y cambio contador y abonar el Arrenal, por  
la cuenta de 32.774'13 pesetas, con cargo a la par-  
tida 132.

Al Sr. Antonio Goume, vaciado pozos negros Caseta  
Guarda Bosques Bellver, por coste de 2.600 pes-  
etas, con cargo a la partida 143.

Al Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantaral-  
llados, ejecución de trabajos generales servicios san-  
itarios y abonar con presupuestos, por 3.894'49 pts.  
con cargo a la partida 139.

Seguidamente se acuerda proceder a la recop.



se acuerda proceder a la recepción y aprobación de la liquidación de las obras de alcantarillado en el son de Vauxville

se acuerda y aprobar liquidación de las obras de alcantarillado en grupo de los obreros de Vauxville, llevados a cabo por el contratista D. Botuzo Sabater Julia, cuya liquidación se eleva en la cantidad de 21.694'49 pesetas, pagada por el cargo al Cap. 6, partida 1334 del vigente Presupuesto de Gastos.

83.

se acuerda aprobar la certificación de Buena Cuenta de las obras de construcción de gradas en pista de Playa O. Bermejo de Pabou

seguientemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobar la 1ª certificación de Buena Cuenta de las obras de construcción de gradas, arreglo pista de juego y zona ajardinada de la Playa "O. Bermejo de Pabou" suscrita por el Arquitecto Municipal D. Felipe Julián Juan. Dichas obras fueron adjudicadas al contratista D. Juan Perelló Berda por un importe de 740.000.- pts. mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 31 de marzo de 1950 último. El importe de la presente certificación de Buena Cuenta asciende a la cantidad de 240.064'81 pts. desglosadas en: 247.723'77 pts. por ejecución material y beneficio industrial; 17.267'81 pts. por honorarios de Arquitecto; 2.598'48 pts. por honorarios de Aparejador; y 2.474'75 pts. por gastos de locomoción.

Bajo de que interese la aprobación esta propuesta que el gasto que representa sea abonado con cargo al Cap. 6 - parte 1ª, Concepto 4ª, Partida 31 del vigente Presupuesto de Gastos.

83-fs. 84.

se acuerda devolución de los impresos indebidamente

trito seguido se acuerda proceder a la devolución de los impresos indebidamente

D. Barrion Juanar Nicolau, 1850, café, sito en calle Orzano, por haberse admitido su recurso de reposición, por recogida de basuras.

D. Francisco Sánchez Alba, 3.245'72 pesetas, indebidamente satisfechas por el concepto de licencias



construcciones Particulares; por haber abonado con anterioridad el pago de dicha licencia relativa a la finca sita en calle Villanueva de Ariza y Marbella.

85. Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de junio pasado, por los funcionarios que se destinaron a diverso a continuación, en el desempeño de Bajas y personal de Bajas y Operaciones:

- D. Juan Castro López, 3.000 pesetas
- D. Jorge Basso Benavente, 2.100 pesetas
- D. Andrés Canals Benoit, 2.650 pesetas
- D. Bartolomé Canaves Igual, 2.100 pesetas

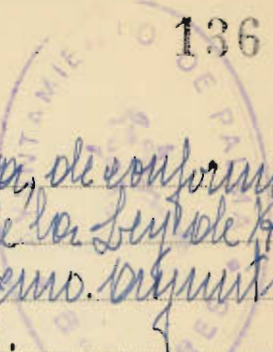
86. Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias a diverso personal de Bajas y Operaciones, prestadas durante el pasado mes de junio, según se relaciona a continuación:

- D. Miguel Gobera Guer, 45 horas, 3.000 pts.
- D. Antonio Jorda Mir, 45 horas, 1.875 pts.

87. Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

hacer forzoso al P.º de Jubilación con carácter forzoso al P.º de Jubilación de Guillermo Pujol Colombar por haber la edad de Guillermo Pujol Colombar en el Decreto 448/1.961 de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y carreras de jubilación de los funcionarios obreros de Plantilla de la Administración Local y conculcarse con el texto del 1.º de agosto de 1967, como anticipo irrevocable con carácter estrictamente provisional y de resultado de lo que resuelva la Junta de Personal, la cantidad de 2.630,49 pts mensuales, más dos pagas extraordinarias representativas de igual cantidad, una en julio y otra en noviembre, cuyos cantidades se han reservadas de la primera liquidación que practique la Administración Nacional





en que ya figure la pension definitiva, de conformidad con el art.º 122, apartado b) - de la Ley de Régimen Local, y con el número del Decreto Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

88. Se acuerda aprobar por diversas...

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuraran relacionadas a continuación: Relaciones Públicas y Jurisprud. - tres cuentas, por importe total de 48.240 pesetas, por esueltos, libros y libros de viaje de Castillo de Bellver.

Una por gastos dietas desplazamiento Sr. Alcalde para asistir a sesión Plena de las Cortes, 1.500 pesetas.

89. Se acuerda aprobar horas extraordinarias...

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de junio, por diverso personal del Ayuntamiento de Personal.

- Mr. D. Sebastian Vives Legui, 512 y 180 pesetas
Mr. D. Antonio Coste Bon Ferrer, 1.875 pesetas
Mr. D. Guillermo Colombar Rosselló, 1.875 pesetas
Mr. D. Guillermo Jaime Vaurell, 1.500 pesetas

proyecto

Con este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de prorroga de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al Pleno.

Contra el Sr. Pardo

I y II. Se acuerda darse por enterada...

Seguidamente se acuerda darse por enterada, notificación, de las autorizaciones de la Alcalde, relativas a desplazamiento a Madrid de los Sres. Ferrnandez Arce y Ferrnandez, Concejal y Vill Intersector de este Ayuntamiento para gestionar asuntos de interes municipal.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera haber uso de la palabra, habiéndose presentado excusa legal los que han...



dejando de asistir, el Sr. Dr. Presidente, a la hora  
trece y veinte minutos, suspendo la sesión de la que  
se entiende la presente acta, de todo lo cual es  
fidei.

El Alcalde

*[Signature]*

Francisco J. Jofre

*[Signature]*  
Mallorca

El Interventor

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Jofre

El Secretario

*[Signature]*

N.º 52.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de  
la provincia de Baleares, siendo la hora que del  
día doce de julio de mil novecientos sesenta y siete  
se constituyó en el Salón de esta Casa Consistorial,  
con el Sr. Dr. Alcalde don D. Guillermo  
Sureda, Merino, al objeto de celebrar sesión de  
plena en primera convocatoria y habiendo  
transcurrido quince minutos sin que haya un  
número suficiente de señores vocales para poder de  
barla, procedió a reunirse de nuevo, en segunda  
el día mismo viernes, día catorce de los corrientes,  
a la hora indicada en la convocatoria.